

# CIRCULAR N° 003-2024-GRLL-CESF-OXI-006-2024

- PARA** : Empresas Privadas interesadas en el proceso de selección N° 006-2024-GRLL-CE-EF-OXI “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. MIGUEL GRAU Y AV. JOSÉ GABRIEL CONDORCANQUI CRUCE CON CARRETERA EVITAMIENTO HASTA ARCO DEL SECTOR CUATRO SUYOS DISTRITO DE HUANCHACO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con Código Único de Inversiones N° 2642638.
- DE** : COMITÉ ESPECIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 006-2024-GRLL-CE-EF-OXI.
- ASUNTO** : **ACLARA PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS**
- REFERENCIA** : Ley N° 29230 “Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado” y sus modificatorias.
- FECHA** : 18 de diciembre del 2024.

---

El Comité Especial designado por Resolución Ejecutiva Regional N° 000251-2024-GRLL-GRCTPIP de fecha 13 de agosto del 2024, responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada para el Financiamiento y Ejecución del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. MIGUEL GRAU Y AV. JOSÉ GABRIEL CONDORCANQUI CRUCE CON CARRETERA EVITAMIENTO HASTA ARCO DEL SECTOR CUATRO SUYOS DISTRITO DE HUANCHACO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con Código Único de Inversiones N° 2642638, pone de conocimiento lo siguiente:

Que, mediante **Carta CPSAA-SOLCONS-0123-2024 de fecha 27 de noviembre del 2024** la empresa privada CEMENTOS PACASMAYO S.A.A. presentó su Carta de consultas y observaciones a las Bases dentro del plazo programado en el cronograma del Proceso de Selección publicado en el portal de Proinversión.

Teniendo en cuenta que de acuerdo con lo regulado en el numeral 56.1 del artículo 56 del Reglamento de la Ley N° 29230 que señala “**Las consultas y observaciones a las bases se realizan en idioma español y por escrito, por quienes hayan presentado su expresión de interés y en el mismo plazo para esta.** Las observaciones se realizan de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa del mecanismo previsto en el TUO de la Ley N° 29230, u otra normativa relacionada al objeto del proceso de selección.”

En respuesta al cuestionamiento planteado por el participante CEMENTOS PACASMAYO S.A.A., corresponde señalar que, si bien la Unidad Formuladora de la Gerencia de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada emitió un Informe Técnico con el propósito de brindar una adecuada motivación y justificación a las Consultas y/u Observaciones materia de cuestionamiento, por un error tecnológico involuntario, al momento de trasladar las consultas en el Pliego de Absolución a las Consultas y Observaciones a las Bases el cual fue publicado mediante Acta de Absolución de Consulta con fecha 16 de diciembre de 2024, se omitió consignar la observación N° 7 planteada por el participante Cementos Pacasmayo S.A.A., de modo que, al percibir el error involuntario sobre lo antes indicado, realizamos la subsanación correspondiente sobre la Observación planteada por el participante Pacasmayo quedando de la siguiente manera:

## PLIEGO ABSOLUTORIO

PARTICIPANTE: CEMENTOS PACASMAYO S.A.A.

Observación N° 07



### OBSERVACIÓN 07

#### SOBRE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y MONITOREO

El artículo 22° del Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos, incorporado mediante Decreto Supremo N°011-2024-EF, dispone que los Gastos de Administración Central y Monitoreo (...) "Son aquellos en los que incurre la Empresa Privada durante la ejecución del proyecto y que se registran en el rubro de Gestión del proyecto del Banco de Inversiones, en el marco del SNPMGI, La Entidad Pública, a través de la UF o de la Unidad Ejecutora de Inversiones, según corresponda, determina su pertenencia, alcance, y monto máximo, considerando la naturaleza y alcances del Convenio de Inversión. Estos gastos se establecen en el Convenio de Inversión y no pueden incorporarse o incrementarse mediante adenda".

Así mismo, el tercer párrafo del Numeral 1.9 de las Bases del proceso de selección, señala que (...) "el plazo para la absolución de consultas y/o observaciones a las bases se efectúa de manera simultánea por parte del comité especial en un plazo de cuatro (4) días contados desde el vencimiento del plazo para presentar las expresiones de interés. No obstante, dichos plazos se amplían a siete (7) días hábiles cuando los participantes propongan la incorporación de los Gastos de Administración Central y Monitoreo".

Teniendo en cuenta lo antes señalado se solicita la incorporación del componente de Gastos de Administración Central y Monitoreo dentro de los costos del Proyecto, correspondiendo que el Monto Total de Inversión Referencial esté conformado de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			
Item	Descripción	Parcial	Total
1	Infraestructura		S/ 163,231,965.82
1.1	Costo Directo	S/ 112,465,182.45	
1.2	Gastos Generales	S/ 16,869,777.37	
1.3	Utilidades	S/ 8,997,214.60	
1.4	IGV	S/ 24,899,791.40	
2	Expediente Técnico		S/ 2,488,151.77
3	Supervisión		S/ 3,730,187.13
3.1	Supervisión de Expediente Técnico	S/ 467,539.63	
3.2	Supervisión de Obra	S/ 3,055,520.21	
3.3	Recepción de Obra	S/ 88,306.40	
3.4	Liquidación	S/ 118,820.89	
4	Gastos de Administración Central y Monitoreo		S/ 2,875,450.00
<b>Monto total de inversión referencial</b>			<b>S/ 172,325,754.72</b>

(\*) 1.70% del Valor de Ejecución de Obra, Elaboración del Expediente Técnico, Supervisión y Liquidación del Proyecto

3

Pacasmayo

ESTRUCTURA DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y MONITOREO REFERENCIAL		ESTRUCTURA DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y MONITOREO REFERENCIAL	
ESTRUCTURA DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y MONITOREO REFERENCIAL	ESTRUCTURA DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y MONITOREO REFERENCIAL	ESTRUCTURA DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y MONITOREO REFERENCIAL	ESTRUCTURA DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y MONITOREO REFERENCIAL
ESTRUCTURA DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y MONITOREO REFERENCIAL	ESTRUCTURA DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y MONITOREO REFERENCIAL	ESTRUCTURA DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y MONITOREO REFERENCIAL	ESTRUCTURA DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y MONITOREO REFERENCIAL
ESTRUCTURA DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y MONITOREO REFERENCIAL	ESTRUCTURA DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y MONITOREO REFERENCIAL	ESTRUCTURA DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y MONITOREO REFERENCIAL	ESTRUCTURA DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y MONITOREO REFERENCIAL



4

## RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN N° 07

El comité **ACOGE PARCIALMENTE** la Solicitud, los Gastos de administración Central y Monitoreo fue definido por el área usuaria según los siguientes montos:

CANT	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO S/	INCIDENCIA			MESES			TOTAL S/
			ELABORACIÓN ET	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	ELABORACIÓN ET	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	
<b>PERSONAL (*)</b>									<b>1,307,250.00</b>
1	GESTOR OXI	15,000.00	1	1	1	6	18	3	405,000.00
1	COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN	12,000.00	0.75	1	0.25	6	18	3	279,000.00
1	ASESOR LEGAL ESPECIALIZADO EN LA LEY 29230 Y SU NORMATIVA	14,000.00	0.25	0.5	0.5	6	18	3	168,000.00
1	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURAVIAL	14,000.00	1	1	0.25	6	18	3	346,500.00
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	5,000.00	0.5	1	0.25	6	18	3	108,750.00
<b>GASTOS LOGÍSTICOS, SEGUROS Y OTROS</b>									<b>264,000.00</b>
1	GASTOS LOGISTICOS	8,000.00	0.5	1	0.25	6	18	3	174,000.00
1	SEGUROS Y OTROS	5,000.00	0	1	0	6	18	3	90,000.00

En ese sentido, la Empresa Privada podrá considerar la incorporación de los Gastos de Administración Central y Monitoreo hasta por el monto de S/ 1,571,250.00

Cabe precisar que, de acuerdo al numeral 1.5 del Capítulo I de la Sección II de las Bases materia del presente proceso de selección, señala que: **"Si el Comité Especial considera necesario aclarar, modificar o complementar las Bases, emitirá una Circular, que será remitida a todos los Participantes y Postores, dirigida a los Representantes Legales y**

enviada al domicilio o correo electrónico señalado en su carta de expresión de interés. Las Circulares emitidas por el Comité Especial integran las presentes Bases, siendo jurídicamente vinculantes para todos los Participantes y Postores, y serán publicadas en el Portal Institucional de la Entidad Pública y de PROINVERSIÓN.” [resaltado y subrayado agregado]

En ese sentido, con el propósito de no afectar el Principio de Transparencia, así como el Principio de Enfoque de Gestión por Resultados enmarcados en el Artículo II, numeral 3, 6 del Título Preliminar, del Reglamento de la Ley 29230, se deberá subsanar la omisión producida sobre la Observación N° 07 del participante Cementos Pacasmayo S.A.A., de igual manera, y de forma oportuna se hace conocer la motivación de la Absolución planteada al participante CEMENTOS PACASMAYO S.A.A., teniéndose en cuenta que, sobre el mismo cuestionamiento del presente caso de la OBSERVACION planteada, esta ha sido absuelta al participante COSEHO S.R.L.

PLIEGO ABSOLUTORIO																																																																																																																															
PARTICIPANTE: COSEHO S.R.L.																																																																																																																															
OBSERVACION N°1					RESPUESTA OBSERVACION N°1																																																																																																																										
<p><b>OBSERVACIÓN:</b> Señores miembros del Comité Especial, en atención a la modificación del artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 29230, respecto a la incorporación de los Gastos de Administración Central y Monitoreo, solicitamos sirva permitir la incorporación de los referidos gastos, considerando que la Empresa Privada es a su vez responsable ante la Entidad del proyecto y su calidad, así como el cumplimiento de sus obligaciones, lo que demanda un monitoreo y seguimiento durante todo el plazo de ejecución del proyecto, así como teniendo en cuenta la modalidad de ejecución, resulta necesario una asesoría especializada en Obras por Impuestos, en ese sentido, de acuerdo al análisis realizado, el importe ascendente por Gastos de Administración Central y Monitoreo es de S/ 2,250,630.00 (Dos millones doscientos cincuenta mil seiscientos treinta con 00/100 soles) incluido I.G.V.</p>					<p>El comité <b>ACOGE PARCIALMENTE</b> la Solicitud, los Gastos de administración Central y Monitoreo fue definido por el área usuaria según los siguientes montos:</p>																																																																																																																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>COMPONENTES</th> <th>PARCIAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Monitoreo Técnico y Especialistas de Supervisión Técnico</td> <td>1,749,780.00</td> </tr> <tr> <td>Coordinador y Especialista Legal Oxi</td> <td>245,000.00</td> </tr> <tr> <td>Gastos de Seguimiento y Gestión del Proyecto</td> <td>149,500.00</td> </tr> <tr> <td>Gastos Logísticos y otros</td> <td>106,350.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>2,250,630.00</td> </tr> </tbody> </table>					COMPONENTES	PARCIAL	Monitoreo Técnico y Especialistas de Supervisión Técnico	1,749,780.00	Coordinador y Especialista Legal Oxi	245,000.00	Gastos de Seguimiento y Gestión del Proyecto	149,500.00	Gastos Logísticos y otros	106,350.00		2,250,630.00	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CANT</th> <th rowspan="2">DESCRIPCIÓN</th> <th rowspan="2">COSTO UNITARIO S/</th> <th colspan="3">NORMA</th> <th colspan="3">MESES</th> <th rowspan="2">TOTAL S/</th> </tr> <tr> <th>ELABORACIÓN ET</th> <th>EJECUCIÓN</th> <th>LIQUIDACIÓN</th> <th>ELABORACIÓN ET</th> <th>EJECUCIÓN</th> <th>LIQUIDACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="10"><b>PERSONAL (M)</b></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>GESTOR OXI</td> <td>15,000.00</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>6</td> <td>18</td> <td>3</td> <td>405,000.00</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN</td> <td>12,000.00</td> <td>0.75</td> <td>1</td> <td>0.25</td> <td>6</td> <td>18</td> <td>3</td> <td>279,000.00</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>RESOR LEGAL ESPECIALIZADO EN LA LEY 29230 Y SU NORMATIVA</td> <td>14,000.00</td> <td>0.25</td> <td>0.5</td> <td>0.5</td> <td>6</td> <td>18</td> <td>3</td> <td>168,000.00</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURAL</td> <td>14,000.00</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>0.25</td> <td>6</td> <td>18</td> <td>3</td> <td>846,500.00</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>ASISTENTE ADMINISTRATIVO</td> <td>5,000.00</td> <td>0.5</td> <td>1</td> <td>0.25</td> <td>6</td> <td>18</td> <td>3</td> <td>108,750.00</td> </tr> <tr> <td colspan="9"><b>GASTOS LOGÍSTICOS, SEGUROS Y OTROS</b></td> <td><b>264,000.00</b></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>GASTOS LOGÍSTICOS</td> <td>8,000.00</td> <td>0.5</td> <td>1</td> <td>0.25</td> <td>6</td> <td>18</td> <td>3</td> <td>174,000.00</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>SEGUROS Y OTROS</td> <td>5,000.00</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>6</td> <td>18</td> <td>3</td> <td>90,000.00</td> </tr> </tbody> </table>					CANT	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO S/	NORMA			MESES			TOTAL S/	ELABORACIÓN ET	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	ELABORACIÓN ET	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	<b>PERSONAL (M)</b>										1	GESTOR OXI	15,000.00	1	1	1	6	18	3	405,000.00	1	COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN	12,000.00	0.75	1	0.25	6	18	3	279,000.00	1	RESOR LEGAL ESPECIALIZADO EN LA LEY 29230 Y SU NORMATIVA	14,000.00	0.25	0.5	0.5	6	18	3	168,000.00	1	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURAL	14,000.00	1	1	0.25	6	18	3	846,500.00	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	5,000.00	0.5	1	0.25	6	18	3	108,750.00	<b>GASTOS LOGÍSTICOS, SEGUROS Y OTROS</b>									<b>264,000.00</b>	1	GASTOS LOGÍSTICOS	8,000.00	0.5	1	0.25	6	18	3	174,000.00	1	SEGUROS Y OTROS	5,000.00	0	1	0	6	18	3	90,000.00
COMPONENTES	PARCIAL																																																																																																																														
Monitoreo Técnico y Especialistas de Supervisión Técnico	1,749,780.00																																																																																																																														
Coordinador y Especialista Legal Oxi	245,000.00																																																																																																																														
Gastos de Seguimiento y Gestión del Proyecto	149,500.00																																																																																																																														
Gastos Logísticos y otros	106,350.00																																																																																																																														
	2,250,630.00																																																																																																																														
CANT	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO S/	NORMA			MESES			TOTAL S/																																																																																																																						
			ELABORACIÓN ET	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	ELABORACIÓN ET	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN																																																																																																																							
<b>PERSONAL (M)</b>																																																																																																																															
1	GESTOR OXI	15,000.00	1	1	1	6	18	3	405,000.00																																																																																																																						
1	COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN	12,000.00	0.75	1	0.25	6	18	3	279,000.00																																																																																																																						
1	RESOR LEGAL ESPECIALIZADO EN LA LEY 29230 Y SU NORMATIVA	14,000.00	0.25	0.5	0.5	6	18	3	168,000.00																																																																																																																						
1	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURAL	14,000.00	1	1	0.25	6	18	3	846,500.00																																																																																																																						
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	5,000.00	0.5	1	0.25	6	18	3	108,750.00																																																																																																																						
<b>GASTOS LOGÍSTICOS, SEGUROS Y OTROS</b>									<b>264,000.00</b>																																																																																																																						
1	GASTOS LOGÍSTICOS	8,000.00	0.5	1	0.25	6	18	3	174,000.00																																																																																																																						
1	SEGUROS Y OTROS	5,000.00	0	1	0	6	18	3	90,000.00																																																																																																																						

Por lo expuesto, considerando las precisiones anteriores y, atendiendo a lo prescrito en el numeral 32.2 del artículo 32 del Reglamento de la Ley 29230, se procede con comunicar a los participantes a través de la presente circular, correspondiendo comunicar de forma inmediata y oportuna para su publicación a través del portal de la entidad y PROINVERSIÓN, permitiendo consigo continuar con el proceso de selección y proceder con la correspondiente Integración de las Bases producto de las Consultas y Observaciones realizadas por los participantes, conforme al calendario comunicado mediante Circular N° 003-2024-GRLL-CESF-OXI-006-2024 de fecha 17 de diciembre del 2024.

**ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA**

Miembro Titular

.....

**ING. AMELIA ALEXANDRA TELLO ISHIKANE**

Miembro Suplente

.....

**ARQ. CARLOS HUBERT DANIEL ROMERO ALCÁNTARA**

Miembro Titular

.....